

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 001/140/43100/47999 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DINAMIZACIÓN Y LA FORMACIÓN EN LOS SECTORES COMERCIAL, HOSTELERO Y HOTELERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 (N.º EXPEDIENTE: 511202440104).

Por la Dirección General de Comercio y Hostelería se tramita expediente con el objeto de poder atender eficientemente las necesidades de crédito que derivan de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la dinamización y la formación en los sectores comercial, hostelero y hotelero correspondiente al año 2025 (en adelante, CRS).

Por Acuerdo de 19 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, fue autorizado el gasto de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 euros) destinado a la financiación de la CRS para el año 2025.

Mediante Decreto de 20 de diciembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se aprobó la CRS, así como sus bases reguladoras para el año 2025.

El apartado cuarto de la base cuarta de la CRS permite ampliar el crédito inicialmente aprobado para la financiación de la convocatoria hasta en 500.000 euros, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente que lo permita.

El documento A+ con número de referencia 1400016142 en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/47999 "Otras subvenciones a empresas privadas" CRS, ha sido informado de conformidad por Intervención Delegada en Economía, Innovación y Hacienda.

En su virtud, de conformidad con el apartado 3.º1.9 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar el crédito por importe total de 61.000,00 euros de la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la dinamización y la formación en los sectores comercial, hostelero y hotelero correspondiente al año 2025, conforme a lo establecido en la base cuarta apartado cuarto de la citada convocatoria y el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con esta ampliación, la cuantía total máxima asignada a la concesión de subvenciones para esta convocatoria asciende a 1.261.000,00 euros.

SEGUNDO.- Esta ampliación no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la base undécima apartado tercero de la convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

1/1

Información de Firmantes del Documento



ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/11/2025 14:48:45

CSV : CIEBI3UUO146NSN7

